



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 12 de abril de 2023
P.I.E. N° 612/2022-2023



Hermano:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, quien solicita al Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, sobre el proceso de saneamiento de las tierras donde se encuentran asentadas las comunidades Pueblo Nuevo, Quebrachal, Campo Nuñez y Madrejones, ubicado en el Municipio de Yacuiba, con relación al predio denominado Madrejones, que aparentemente estaría a cargo de la Empresa Petrolera Pluspetrol Bolivia Corporation S.A. --- 2. Informe si existe alguna denuncia presentada por la comunidad campesina Pueblo Viejo en contra de la Empresa Petrolera Pluspetrol Bolivia Corporation S.A., que aparentemente dicha empresa se estaría arrogando el Derecho Propietario sobre el predio Madrejones, impidiendo y obstaculizando el normal y pacífico desarrollo de actividades productivas de la referida comunidad. --- 3. Informe la situación actual del proceso de saneamiento de tierras en favor de las comunidades campesinas Pueblo Nuevo, Quebrachal, Campo Nuñez y Madrejones del Municipio de Yacuiba del Departamento de Tarija. --- 4. Informe, con relación a la carpeta de las pericias del campo del predio Madrejones, ha sido sometido al control de calidad, con la finalidad que dicho proceso se ajuste a las normas agrarias vigentes.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Claudia Elena Eguez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

RESIDENCIA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
08 MAY 2023
Hrs.: 9:32
La Paz, 04 MAYO 2023

CAMARA DE SENADORES
COMITE TIERRA Y TERRITORIO, RECURSOS HIDRICOS Y FORESTALES, Y FUERZA DE TRABAJO RURAL
Fojas 3
Hora 16:22
06 JUN. 2023
RECIBIDO
No Correlativo 104



RECIBIDO
05 MAY 2023
16:45
DESPACHO
La Paz - Bolivia

CITE: MDRYT/DESPACHO/JG/RP/0152/23

Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

05 MAY 2023

18 JT

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 612/2022-2023

Señor Presidente:

Tengo a bien referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 612/2022-2023, remitida a esta cartera de Estado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a través de la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP, H.R. 13710 N° 394/2023, a solicitud del Senador Julio Diego Romaña Galindo.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionario, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



RRGA/rrf/erm /tsc
Cc. Archivo

RECIBIDO
03 02 JUN 2023 10:00
Ing. Renny K. González Atiles
MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 612/2022-2023

1. "Informe, sobre el proceso de saneamiento de las tierras donde se encuentran asentadas las Comunidades: Pueblo Nuevo, Quebrachal, Campo Núñez y Madrejones, ubicados en el Municipio de Yacuiba, con relación al predio denominado Madrejones, que aparentemente estaría a cargo de la Empresa Petrolera Pluspetrol Bolivia Corporation S.A."

RESPUESTA:

De la revisión y conforme a los datos obtenidos del Sistema de Mantenimiento de Administración de Tierras (SIMAT) se establece los siguientes datos:

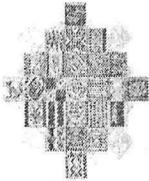
NOMBRE DEL PREDIO	BENEFICIARIO(S)	SUPERFICIE (HA)	CLASIFICACIÓN Y ACTIVIDAD	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	ESTADO DE TRÁMITE
COMUNIDAD PUEBLO NUEVO	-----	-----	-----	-----	NO CUENTA CON PROCESO DE SANEAMIENTO
COMUNIDAD QUEBRACHAL	-----	-----	-----	-----	NO CUENTA CON PROCESO DE SANEAMIENTO
COMUNIDAD CAMPO NÚÑEZ	-----	-----	-----	-----	NO CUENTA CON PROCESO DE SANEAMIENTO
COMUNIDAD MADREJONES	-----	-----	-----	-----	NO CUENTA CON PROCESO DE SANEAMIENTO
MADREJONES	PLUSPETROL BOLIVIA CORPORATION S.A	1579.4001	EMPRESARIAL OTROS	MUNICIPIO: YACUIBA PROVINCIA: GRAN CHACO DEPARTAMENTO: TARIJA POLÍGONO: 102	CON RESOLUCIÓN FINAL DE SANEAMIENTO (RESOLUCIÓN SUPLENTE 24226 de 31/08/2018)

2. "Informe, si existe alguna denuncia presentada por la Comunidad Campesina Pueblo Viejo en contra de la Empresa Petrolera Pluspetrol Bolivia Corporation S.A., que aparentemente dicha empresa se estaría arrogando el Derecho Propietario sobre el predio Madrejones, impidiendo y obstaculizando el normal y pacífico desarrollo de las actividades productivas de la referida Comunidad".

RESPUESTA:

Cursa en antecedentes del proceso de saneamiento del predio denominado MADREJONES, documentos presentados por las Comunidades Campesinas Pueblo Nuevo, Quebrachal, Campo Núñez y Madrejones las cuales solicitan documentos y/o hacen conocer los conflictos que se presentan con la Empresa Petrolera Pluspetrol Bolivia Corporation S.A. argumentando que no se habría llevado a cabo un procedimiento enmarcado dentro las Leyes. Estos documentos se resumen en el siguiente detalle:

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Nº	DOCUMENTO	REFERENCIA	DOCUMENTO DE RESPUESTA
1	NOTA DE FECHA 05/10/2021	SE HACE CONOCER VOTO RESOLUTIVO	INFORME LEGAL DGST-INF- SAN N° 401/2021 DE 03/12/2021
2	MEMORIAL DE FECHA 01/08/2022	APERSONAMIENTO COMO CONTROL SOCIAL Y OTROS	INFORME LEGAL DGST-JRAV- INF NO 210/2023 DE 14/02/2023

3. **“Informe la situación actual del proceso de saneamiento de tierras a favor de las Comunidades Campesinas Pueblo Nuevo, Quebrachal, Campo Núñez y Madrejones del Municipio de Yacuiba del Departamento de Tarija”.**

RESPUESTA:

Me remito a lo indicado en el punto 1.

4. **“Informe, con relación a la carpeta de pericias de campo del predio Madrejones, ha sido sometido al control de calidad, con la finalidad que dicho proceso se ajuste a las normas agrarias vigentes”.**

RESPUESTA:

El proceso de saneamiento del predio denominado MADREJONES ha sido sometido al control de calidad efectuado por la Unidad de Fiscalización Agraria del Instituto Nacional de Reforma Agraria habiéndose emitido el Informe Técnico Legal de fecha 29 de octubre de 2014 mismo que señala: “...del cual Pluspetrol Bolivia Corporación S.A. acredita subadquiriencia, se establece su sobreposición parcial consiguientemente se identifican áreas en posesión las cuales deben ser consideradas. Por lo que se sugiere a la Dirección General de Saneamiento y Titulación, ante la inexistencia de errores u omisiones de fondo y actos fraudulentos en la etapa de pericias de campo, proceda a realizar un Informe técnico legal, valorando y considerando lo expuesto supra, para ajustarse a lo dispuesto en los art. 25 C.P.E. (abrogada) recogida por el actual texto constitucional en su art. 262 párrafo I, 46 de la L. 1715, previendo no incurrir en dilación, contradicción y si las condiciones materiales o manejo lo permitan, proceder a una valoración individual, conforme el art. 303 inc. c) del D.S. 29215...”

Asimismo, se procedieron a controles de calidad internos a efectos de emitirse la Resolución Final de Saneamiento.

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”